MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03 / 2015
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"
IDNº 285.753.

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Abg. Evelyn Fretes, Encargada de Notificaciones, Sr. Mario Adrian González, Jefe de tránsito y Abg. Irma Cardozo Paredes, encargada de UOC, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los trece días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 03/2015 para la CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 58/15 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 6 de abril de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa Nº 03/15.
5. Reporte del llamado IDNº 285753
6. Ofertas presentadas
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	LOTE N° 1 Colegio Nacional Mons. Gabino Rojas	LOTE N° 2 Escuela Básica N° 5331 San Rafael Arcangel
EMTEC EMPRESA TECNICA	863679-6	56.071.570	29.469.305
GAMA CONSTRUCCIONES	3530828-1	59.513.600	32.880.650
MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL	868370-0	70.854.640	30.703.450

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

	EMTEC EMPRESA TECNICA	GAMA CONSTRUCCIONES	MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL
a) Formulario de Oferta * Debidamente firmado y completado por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones UOC Misiones

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple
g) Certificado de cumplimiento tributario, vigente	No Cumple	Cumple	Cumple
h) Fotocopia simple de estatutos y sus modificaciones (en caso de persona jurídica).	Cumple	-	-
i) Fotocopia simple de Patente Comercial VIGENTE	Cumple	Cumple	Cumple
j) Fotocopia simple del Impuesto a la renta año 2013	Cumple	Cumple	Cumple
k) Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	No cumple	Cumple	Cumple
l) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	–	-	-
m) Constancia de haber ejecutado trabajos iguales a lo solicitado en el presente proceso, durante los últimos 3 años (2012-2013-2014) para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	Cumple	Cumple	Cumple
n) Haber facturado durante los últimos tres años (2011 – 2012 y 2013), como mínimo en el promedio, el 50% del monto total de la oferta presentada, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años.	Cumple	Cumple	Cumple
o) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	–	-	-
p) Documentos que acrediten que el servicio cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Cumple	Cumple
EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme con las documentaciones obrantes, la firma EMTEC EMPRESA TECNICA; no cumple con la capacidad legal exigida por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la misma queda descalificada, conforme a lo dispuesto en el Art. 58 del Decreto N° 21.909/03 que dice: *"…..Toda oferta no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".*

Que, se procede a clasificar las ofertas conforme al precio presentado por Lote.

LOTE N° 1 CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN COLEGIO NACIONAL MONS. GABINO ROJAS DE ARAZAPÉ

La empresa **GAMA CONSTRUCCIONES**, con RUC 3530828-1, es el oferente que presenta el precio más bajo, se procede a evaluar la misma en cuanto a la concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones, capacidad financiera y técnica para el cumplimiento de contrato, lo cual se ajusta sustancialmente a la misma.

Que, teniendo lo dispuesto en el artículo 150 de la ***Ley 5386 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015*** que dice: ***"En la etapa de evaluación de ofertas de los llamados a contratación, los Organismos o Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y las Municipalidades, deberán tomar en consideración los precios promedios basados en el Índice del Precio de Consumidor (IPC), publicadas por el Banco Central del Paraguay (BCP), u otras instituciones públicas en su defecto instituciones privadas, que cuenten con datos sobre precios de mercado de acceso público al tiempo de la publicación de la convocatoria".***

En base a esta disposición legal mencionada precedentemente, se procede a realizar un análisis de los rubros a ser ejecutados en la obra, comparando con los precios referenciales proveídos por el Ministerio de Educación. Al respecto se pasa a demostrar que existen rubros que de ninguna manera puede ser ejecutado por el oferente al precio presentado tales como:

GAMA CONSTRUCCIONES						Precio Referencial MEC		DIFERENCIA
Items	**Instalación sanitaria**	**U. de Medida**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**	**P. Unitario**	**P. Total**	
13	a) Agua corriente desague cloacal – cámara de inspección y artefactos sanitario completo	Gl	1,00	5.500.000	5.500.000	10.804.495	10.804.495	5.304.495

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

	b) Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Gl	1,00	1.800.000	1.800.000	12.759.025	12.759.025	10.959.025
	c) Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Gl	1,00	2.500.000	2.500.000	4.609.047	4.609.047	2.100.000
								18.363.520

Con estas consideraciones, este comité de evaluación considera que la empresa GAMA CONSTRUCCIONES no podrá cumplir con la institución en la ejecución de los rubros, por ser la misma muy inferior al precio referencial de la Municipalidad, por lo que no se recomienda la adjudicación a dicha empresa.

Se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL, que se ajusta a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo su precio ajustado al referencial del Ministerio de Educación.

Que, en base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar **EL LOTE N° 1** a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN COLEGIO NACIONAL MONS. GABINO ROJAS DE ARAZAPÉ** conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN MIGUEL
RUC: 868370 - 0
MONTO: 70.854.640 Gs. (Guaraníes setenta millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta)

LOTE N° 2: CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO ESCUELA BÁSICA 5331 SAN RAFAEL ARCANGEL

La empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL**, con RUC 868370 - 0, es el oferente que presenta el precio más bajo, se procede a evaluar la misma en cuanto a la concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones, capacidad financiera y técnica para el cumplimiento de contrato, lo cual se ajusta sustancialmente a la misma.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 150 de la ***Ley 5386 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015***, se procede a realizar la comparación del precio referencia y la oferta presentada de lo que se extrae cuanto sigue:

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN MIGUEL						Precio Referencial MEC		DIFERENCIA
Items	**Descripción**	**U. de Medida**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**	**P. Unitario**	**P. Total**	
13	Servicio de Pintura							
	a) De paredes revocadas interior a cal – blanco o color	M2	40.00	4.000	160.000	37.000	1.480.000	1.320.000
	b) De techo, maderamen y tejuelones al barniz	M2	17.00	6.000	102.000	64.000	1.088.000	986.000
	c) De aberturas de madera / barniz	M2	8.50	6.000	51.000	62.000	527.000	476.000
	d) Pintura exterior con silicona	M2	35,60	4.000	142.400	35.000	1.246.000	1.104.000
14	Intalaciones eléctricas	Gl	1,00	1.750.000	1.750.000	12.000.000	12.000.000	10.250.000
								14.136.000

Con estas consideraciones, este comité de evaluación considera que la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN MIGUEL no podrá cumplir con la institución en la ejecución de los rubros, por ser la misma muy inferior al precio referencial de la Municipalidad, por lo que no se recomienda la adjudicación a dicha empresa.

Se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa GAMA CONSTRUCCIONES, que se ajusta a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo su precio ajustado al referencial del Ministerio de Educación.

Que, en base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar **EL LOTE N° 2** a la siguiente empresa porque cumple con los

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones UOC Misiones

requerimientos legales, técnicos y económicos para la **CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5331 SAN RAFAEL ARCANGEL** conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: GAMA CONSTRUCCIONES
RUC: 3530828 -1
MONTO: 32.880.650 Gs. (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos ochenta mil seiscientos cincuenta)

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR:**

a) **LOTE N° 1** BAÑO SEXADO COLEGIO NACIONAL MONS. GABINO ROJAS a la empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL, RUC**: 868370 – 0 por la suma de Gs. 70.854.640 Gs. (Guaraníes setenta millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta) por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según se detalla en el presente informe.

b) **LOTE N° 2** BAÑO SEXADO ESCUELA BÁSICA N° 5331 SAN RAFAEL ARCANGEL a la empresa **GAMA CONSTRUCCIONES, RUC**: 3530828 -1 por la suma de Gs. 32.880.650 Gs. (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos ochenta mil seiscientos cincuenta) por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según se detalla en el presente informe.

1. **COMUNICAR** al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 12:50 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Atentamente.

Abg. Irma H. Cardozo Paredes
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Sr. Mario Adrian González
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Evelyn Fretes
Miembro Comité de Evaluación